

PS/1016

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **12 AGO. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por la señora Verónica Barbisan, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante requiere: "... normativa y funcionamiento de ARCE y compras estatales. Y además como es el proceso de licitación y en base a que se define por uno u otro";

II) que se recabó informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

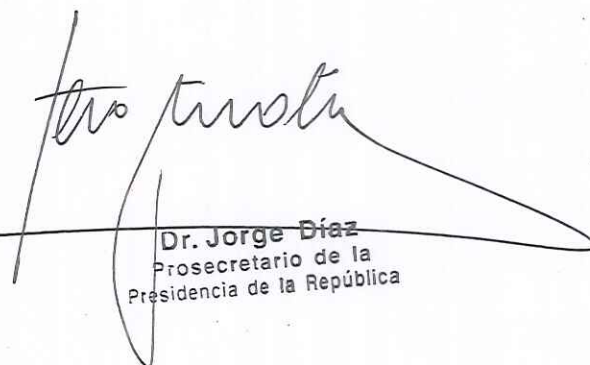
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por señora Verónica Barbisan, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (folios 6 y 7).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República